

**ACUERDO N° 20210023 DE 2021**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202110421707, tramita adición de recursos por valor de ocho millones de pesos m.l. (\$8.000.000), correspondiente a la resolución No. 1585 del Ministerio de Cultura, en el marco de la segunda versión del Premio Nacional de Bibliotecas Públicas “Daniel Samper Ortega 2021”, reconocimiento otorgado a la Biblioteca Pública Margarita Córdoba de Solorzano del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, recurso destinado al fortalecimiento de las actividades y procesos bibliotecarios que apoyen la apropiación y difusión de la oferta de servicios de fomento de lectura, gestión social y cultural, alfabetización digital y servicios bibliotecarios.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.026 de 2020, decreto 1189 de 2020, la disponibilidad de ingresos correspondiente a la Resolución No. 1585 del Ministerio de Cultura, en marco de la segunda versión del Premio Nacional de Bibliotecas Públicas “Daniel Samper Ortega 2021”, reconocimiento otorgado a la Biblioteca Pública Margarita Córdoba de Solorzano del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.026 de 2020, Decreto 1189 de 2020, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".


Que la Alcaldía de Medellín mediante Decreto 1247 de 2021, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en ocho millones de pesos m.l. (\$8.000.000), correspondiente a la Resolución No. 1585 del Ministerio de Cultura, en el marco de la segunda versión del Premio Nacional de Bibliotecas Públicas “Daniel Samper Ortega 2021”, reconocimiento otorgado a la Biblioteca Pública Margarita Córdoba de Solorzano del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, recurso destinado al fortalecimiento de las actividades y procesos bibliotecarios que apoyen la apropiación y difusión de la oferta de servicios de fomento de lectura, gestión social y cultural, alfabetización digital y servicios bibliotecarios.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de ocho millones de pesos m.l. (\$8.000.000), así:

<b>1.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$8.000.000</b>
<b>1.2.</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$8.000.000</b>

	<b>ACUERDO</b>	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

**ACUERDO No. 20210023 DE 2020**

1.2.08.06.	De otras entidades del gobierno general	<b>\$8.000.000</b>
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$8.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$8.000.000</b>
<b>2.3.</b>	<b>INVERSION</b>	<b>\$8.000.000</b>
2.3.2.02.02.009	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>\$8.000.000</b>
2.3.2.02.02.009.01	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales 200450 ASISTENCIA TECNICA PROPIOS</b>	<b>\$8.000.000</b>
2.3.2.02.02.009.01.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales 200450 ASISTENCIA TECNICA PROPIOS SBPM	\$8.000.000

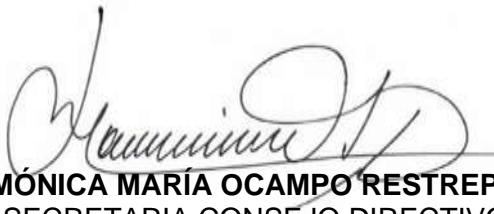
**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 30 días del mes de diciembre de 2021.



**ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DIAZ**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



**MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO**  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó y revisó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera